

## INFORME DE SEGUIMIENTO

**Nombre del seguimiento:** PLAN DE TRANSICIÓN: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA "PTEP" 2025- 2028.

**Responsable del Seguimiento:** Oficina de Control Interno.

**Periodo del Seguimiento:** Del 1 de Octubre al 30 de Diciembre del 2025.

**Objetivo del Seguimiento:** Realizar seguimiento al PLAN DE TRANSICIÓN- Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

**Alcance del Seguimiento:** El informe presenta el seguimiento al avance en las Etapas de Formulación, Validación y consulta pública a partes internas y externas, Consolidación y Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública que consiste en desarrollar mediante acciones, los dos componentes que conforman el programa. La EDESOS en esta etapa debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable.

### NORMATIVIDAD APLICABLE:

El marco normativo que, de manera directa o por remisión, rigen el Plan de Transparencia y Ética Pública, corresponden a convenios y tratados que hacen parte del bloque de Constitucionalidad, además, de diferentes leyes, decretos y resoluciones expedidos por los órganos Legislativos y Ejecutivo del Estado colombiano; antes y después de la ratificación de los acuerdos internacionales. El marco normativo del presente programa se subdivide:

✓ **Normas Constitucionales**

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

✓ **Normas Internacionales**

Norma	Aplicación en Colombia
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)	Ratificada mediante la Ley 970 de 2005, establece mecanismos de cooperación internacional y prevención, detección y combate de la corrupción.

✓ **Marco Legal Nacional**

Ley	Año	Contenido
Ley 190	1995	Medidas para preservar la moralidad en la administración pública.
Ley 1121	2006	Prevención de financiación del terrorismo y riesgos de corrupción.

Ley	Año	Contenido
Ley 1437	2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; incluye el principio de transparencia.
Ley 1474	2011	Estatuto Anticorrupción; fortalece mecanismos de prevención y sanción.
Ley 1712	2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
Ley 1755	2015	Regula el Derecho Fundamental de Petición.
Ley 1952	2019	Código General Disciplinario; reemplaza la Ley 734 y parte de la 1474.
Ley 2013	2019	Obliga la publicación de bienes, rentas y conflictos de interés.
Ley 2016	2020	Adopta el Código de Integridad del Servicio Público.
Ley 2195	2022	Refuerza medidas de lucha contra la corrupción; modifica el artículo 73 de la Ley 1474 e incluye obligación de implementar el PTEP.

### ✓ Decretos Reglamentarios

Decreto	Año	Finalidad
Decreto 1499	2017	Crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo políticas de integridad y transparencia.
Decreto 338	2019	Ajusta el Sistema de Control Interno y crea la Red Anticorrupción.
Decreto 1122	2024	Reglamenta la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública conforme al artículo 73 de la Ley 1474, modificado por la Ley 2195.

✓ **Resoluciones Técnicas**

Resolución	Año	Finalidad
Resolución 1519	2020	Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada
Resolución 1712	2014	Definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

**INTRODUCCIÓN:**

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESOS, está en proceso de Formulación y posterior adopción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con el nuevo nombre de Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público por cuanto en el artículo 31 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022 así lo determina.

Este programa se ha desarrollado desde el fortalecimiento de la gestión pública en la entidad con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde el desarrollo de herramientas que contribuyen con la mejora de una administración transparente, que previenen la materialización de los riesgos, con trámites razonables, y que permiten la presentación constante de resultados, además de ofrecer servicios y productos a las partes interesadas, logrando que las actividades planteadas en cada uno de los componentes de este programa cuenten no solo con un proceso de planificación sino también con el compromiso y motivación de todos los servidores para el éxito en la ejecución de las actividades planteadas.

El propósito fundamental del programa es establecer lineamientos de política pública que consoliden un modelo efectivo contra la corrupción. Se reconoce la importancia de coordinar acciones de transparencia, acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. De esta manera, se busca construir una relación basada en la confianza entre la entidad y la ciudadanía, equilibrando las expectativas ciudadanas con las respuestas proporcionadas por las entidades públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública se presenta el componente transversal y programático siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como líder de política.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE AVANCE EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA “PTEP2025”**

En cumplimiento de lo programado por la Oficina de Control Interno “OCI” y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de Mayo 2025 se realiza seguimiento al avance en la **FORMULACIÓN del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025** de la Empresa de Desarrollo Sostenible “EDESOS” el cuál se tiene plazo hasta Agosto del 2026.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas territoriales cuentan con un plazo de dos (2) años para iniciar la formulación de los Programas de Transparencia y Ética Pública. En este sentido, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESOS planteó el desarrollo del CRONOGRAMA del plan de transición que permite adoptar todas las disposiciones de manera adecuada, garantizando su correcta implementación.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESOS, comenzó a la **ETAPA DE FORMULACIÓN** para estructurar y elaborar los componentes estratégicos y programáticos del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, ajustándose a los parámetros normativos actualmente disponibles y preparándose para adoptar los lineamientos que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia publique en el futuro, propuesta que fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria el 28 de enero de 2025.

De conformidad con el cronograma, el periodo en el cual se le está haciendo seguimiento:  
Del 1 de Enero al 30 de Abril del 2025 se establecieron las siguientes actividades:

**CRONOGRAMA PLAN DE TRANSICIÓN ACTIVIDADES - PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - EDESOS**

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	RESPONSABLE	POSIBLE FUENTE	FECHA DE ENTREGA	A QUIEN ENTREGAR
INTRODUCCIÓN	Jefe de Control Interno	Decreto 1122/2024	Hasta el 01/03/2025	P.U. Prácticas Integrales de Gestión
<b>PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b>	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
2.1. Misión	P.U. Prácticas Integrales de Gestión	Página WEB	Hasta el 01/03/2025	P.U. Prácticas Integrales de Gestión
2.2. Visión	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
2.3. Ejes estratégicos	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
2.4. Mapa de Procesos	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
2.5. Organigrama	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
2.6. Políticas del MIPG que intervienen en el PTEP	Jefe de Control Interno	Anexo técnico PTEP	Hasta el 01/03/2025	P.U. Prácticas Integrales de Gestión
2.7. Marco legal del Programa	P.U. Secretaría General	Anexo técnico PTEP	Hasta el 01/03/2025	P.U. Prácticas Integrales de Gestión
<b>COMPONENTE TRANSVERSAL:</b>	P.U. Prácticas Integrales de Gestión			
3.1. Declaración	Jefe de Control Interno	Anexo técnico PTEP	Hasta el 01/03/2025	P.U. Prácticas Integrales de Gestión

**SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA:** Se realizó la verificación de la actividades programadas entre el 01 de Enero y 30 de Abril del 2025 y se evidencia un cumplimiento del 100%.

Con el fin de realizar el PLAN DE TRANSICIÓN del Programa de Transparencia y Ética Pública "PTEP", se están realizando unas Mesas de Trabajo con el fin de realizar la ETAPA DE FORMULACIÓN del Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales me permito resumir a continuación:

- **Reunión del 12 de Febrero del 2025, se realizó reunión para Socialización Cronograma PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP**

En resumen, en dicha reunión se establecieron los siguientes temas:

El Cronograma PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP fue aprobado por el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño del 29 de Enero del 2025.

La Profesional Universitaria de Práctica Integrales de Gestión ANGELA ESCOBAR OSPINA, manifiesta que el plan de transición es un documento preliminar que contiene el plan de trabajo para la construcción de los dos (2) componentes clave del programa: el componente transversal y el componente programático, como parte de un esfuerzo integral para fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la administración pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplicará a todos los servidores públicos, incluyendo contratistas y practicantes, quienes participarán en la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa. Asimismo, incluye a los grupos de interés externos, como los usuarios, y ciudadanía, quienes contribuyen mediante su interacción con la Entidad y su participación en espacios de diálogo, rendición de cuentas y retroalimentación para la mejora continua del programa, se publicará en la página web por 15 días calendario el proyecto de anexo técnico para recibir observaciones por parte de la ciudadanía.

El alcance del PTEP está estructurado conforme al Esquema de Líneas de Defensa establecido en la EDESOS:

**Línea Estratégica de Defensa:** Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta línea liderará la implementación estratégica del PTEP y asegurará su alineación con los principios y valores institucionales.

**Primera Línea de Defensa:** Integrada por los servidores públicos en sus diferentes niveles, encargados de aplicar las medidas de control interno en las operaciones diarias de la Entidad. Esta línea es responsable de ejecutar las acciones del PTEP, garantizando el autocontrol en los procesos.

**Segunda Línea de Defensa:** Conformada por servidores que supervisan temas transversales y rinden cuentas a la Alta Dirección. Esta línea genera alertas y orienta a la primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

**Tercera Línea de Defensa:** Compuesta por la Oficina de Control Interno, quien evalúa de manera independiente y objetiva la efectividad y cobertura de los controles implementados en las líneas anteriores. Además, asegura que los controles no cubiertos o deficientemente gestionados por las otras líneas sean debidamente evaluados y mejorados.

## ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS se encuentra estrechamente articulado con las políticas institucionales de integridad y, en particular, con

el Código de Integridad del Servicio Público en Colombia, reconocido como la guía ética que orienta el comportamiento de quienes integran la función pública.

Esta articulación permite traducir los valores institucionales en prácticas concretas que fortalecen la cultura organizacional, a través de estrategias enfocadas en:

- Formación y apropiación de valores éticos e integridad personal, dirigidas a servidores públicos, practicantes y contratistas.
- Sensibilización institucional frente a la lucha contra la corrupción, promoviendo el rechazo activo a prácticas indebidas y fortaleciendo el compromiso colectivo con lo público.
- Promoción de conductas ejemplares y entornos laborales íntegros, mediante el seguimiento a comportamientos éticos y el fortalecimiento del respeto, la justicia y la responsabilidad dentro de la entidad.

Estas acciones contribuyen a consolidar una EDESOS fundamentada en la ética, la transparencia y el respeto por lo público, fortaleciendo la confianza ciudadana y legitimando el accionar institucional ante sus grupos de valor.

La Profesional Universitaria de Prácticas Integrales de Gestión ÁNGELA ESCOBAR, presenta el informe de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en el cual hemos venido trabajando de manera articulada con distintas áreas de la entidad.

Actualmente nos encontramos en la etapa de consolidación, que consiste en integrar los aportes recibidos, validar estrategias y estructurar el documento único del programa. Esta fase es clave para garantizar que el PTEP refleje los principios de ética, transparencia y servicio al ciudadano, y que esté alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se recibieron aportes institucionales por parte de servidores y contratistas, la ciudadanía no realizó aportes. Entre las actividades destacadas se incluyen:

- Taller de ética y legalidad para servidores y contratistas.

- Encuestas permanentes en la página web para recoger percepciones ciudadanas.
- Inducción y reinducción con enfoque ético y funcional.
- Curso en tecnologías emergentes para detección temprana de irregularidades.
- Diseño de formato institucional para entrega de cargo e instructivos por área.

En la reunión del 22/09/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó solicitud de prórroga para la consolidación y ajuste del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en atención a la reciente actualización normativa emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en articulación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio TIC.

Este documento oficial orienta a todas las entidades públicas en la identificación, valoración y control de los riesgos que afectan el cumplimiento de su misión. Tiene carácter obligatorio, ya que desarrolla lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, normas que regulan la lucha contra la corrupción y la administración de riesgos.

Su principal novedad **es la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)**, que se convierte en el método oficial para prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

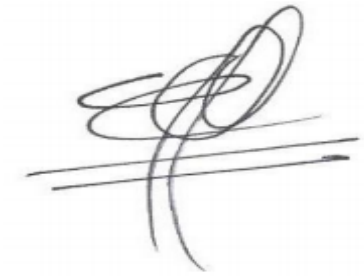
Esta actualización se articula directamente con el PTEP, el cual debe ajustarse a estos nuevos lineamientos para garantizar una gestión homogénea, conforme a la normativa vigente.

Por lo anterior, solicita formalmente una **prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025**, con el fin de:

- Incorporar los lineamientos del SIGRIP en el diseño técnico del PTEP.
- Validar las estrategias institucionales bajo el nuevo enfoque de gestión de riesgos.
- Asegurar la conformidad normativa y fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su adecuada implementación contribuirá al fortalecimiento de la ética pública, la transparencia institucional y la confianza ciudadana.

El Comité respalda esta decisión como medida necesaria para asegurar una implementación rigurosa, alineada con los estándares nacionales de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la integridad institucional.



**CAROLINA ORREGO OTÁLVARO**

**Jefe Oficina de Control Interno**

**EDESO**